

Madrid, 13 de febrero de 2019

UGT IMPUGNARÁ LA RESOLUCIÓN QUE DISCRIMINA AL PROFESORADO RESPECTO AL INCREMENTO DE LAS CUANTÍAS POR PARTICIPACIÓN EN LOS TRIBUNALES DE OPOSICIÓN.

La FeSP de UGT Madrid ha iniciado actuaciones ante Función Pública y la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda a fin de resolver la situación de desigualdad del profesorado frente al incremento de las cuantías de indemnización en concepto de asistencia por la participación en tribunales de selección de personal funcionario docente de la Comunidad de Madrid.

A juicio de UGT, la Administración está haciendo una interpretación errónea de la normativa aplicable cuando establece que el objeto de la Resolución por la que se incrementan dichas cuantías no son de aplicación a los tribunales de selección de personal funcionario docente por tratarse de un cuerpo "estatal", cuando la propia norma indica que es de aplicación a los órganos encargados de la selección de personal al servicio de la Comunidad de Madrid, como es, sin duda, el caso del profesorado, haciendo alusión, por otra parte, a normativa previa a la transferencia de las competencias en materia educativa que se produjo el 1 de julio de 1999.

Por todo ello, UGT se pondrá en contacto con los órganos competentes de la Administración Regional a fin de resolver lo que, sin duda, es una interpretación restrictiva de la ley, que crea situaciones de agravio comparativo entre funcionarios, todos ellos al servicio de la Comunidad de Madrid.

Asimismo, hemos puesto la Resolución en manos de nuestro gabinete jurídico, al objeto de, si fuera necesario, interponer la demanda correspondiente para evitar una situación injusta y desigual hacia el sector docente.

Para más información:

Teresa Jurdado Pampliega.

Secretaría del Sector de Enseñanza de FeSP UGT Madrid

Nota de prensa